



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Medellín, once (11) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	EJECUTIVO
Demandante	BANCO DAVIVIENDA S.A.
Demandada	MARIA ISABEL BOLIVAR RICO
Radicado	05001 31 03 013 2021 00248 00
Asunto	Incorpora

Se incorpora al expediente digital de la referencia, las siguientes respuestas a oficios: Bancolombia S.A., oficio No. 434, Banco Davivienda oficio No. 432, Banco Falabella oficio No. 436, Banco de Bogotá oficio No. 435 y Banco Itaú oficio No. 433. Se deja constancia que por auto de esta misma fecha se suspende el proceso.

Lo anterior para los fines legales pertinentes.

NOTIFÍQUESE
CAROLINA MARÍA BOTERO MOLINA
JUEZ

C.G.

Firmado Por:

Carolina Maria Botero Molina
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 013 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7f2b55ac60356a7a87abb32824c60b630d62b9a19c8b66ad2128c88b8e1c92a6
Documento generado en 12/10/2021 11:54:40 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>